



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO NÚMERO 040/2017, SE APRUEBA INICIARLE PROCEDIMIENTOS A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE NO ACUDIERON A LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO GARANTE, PARA DARSE DE ALTA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión ordinaria número ITAIGro/40/2017, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto a propuesta del Comisionado Joaquín Morales Sánchez, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAGro), es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como a la protección de datos personales.

II.- Que en términos del artículo 44 fracción IV, inciso g, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el Pleno del Instituto, aprobó los formatos que se utilizarán para el ejercicio del derecho de acceso a la información en el Estado.

III.- Que, con fecha primero de marzo de dos mil diecisiete, el Pleno del ITAIGro, aprobó el acuerdo número 08/2017, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 28 de marzo del año 2017, en donde se notifica a los sujetos obligados, para ser dados de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia, destacándose lo siguiente:

ACUERDO

“UNICO: El pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, notifica a los sujetos obligados señalados en este acuerdo, para que comparezcan a la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto, a más tardar el día 6 de marzo de 2017, a realizar los trámites correspondientes para ser dados de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sistema Infomex Guerrero, apercibidos que en caso de no hacerlo, se procederá conforme a lo que señala la Ley 207 de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Con este acuerdo, se pretendía que los sujetos obligados que no se encuentran dados de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia, acudieran a las oficinas del Instituto de Transparencia para hacerlo, sin embargo, a la fecha existen sujetos obligados que no cumplieron con el acuerdo de referencia, que a saber son los siguientes:

No.	Sujetos Obligados
1	Casa Guerrero en el Distrito Federal
2	Consejo de Políticas Públicas
3	Instituto del Deporte de Guerrero
4	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero
5	H. Ayuntamiento Acatepec
6	H. Ayuntamiento Alpoyeca
7	H. Ayuntamiento Copalillo
8	H. Ayuntamiento Copanatoyac
9	H. Ayuntamiento Cuetzala del Progreso
10	H. Ayuntamiento Igualapa
11	H. Ayuntamiento José Joaquín de Herrera
12	H. Ayuntamiento Tecoaapa
13	Comisión de Agua y Alcantarillado de Tixtla
14	Universidad Policial del Estado de Guerrero
15	Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero SUSPEG
16	Sindicato de Trabajadores Académicos de la UAGro.
17	Sindicato de Trabajadores Técnicos, Administrativos y de Intendencia al Servicio de la UAGro.
18	Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres
19	Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Guerrero
20	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres
21	Sindicato Único de Trabajadores, Empleados de Agua Potable, Alcantarillado y Conexos
22	Fideicomiso para la promoción Turística de Taxco
23	Primera Junta de Conciliación y Arbitraje de Acapulco
24	Segunda Junta de Conciliación y Arbitraje de Acapulco
25	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Chilpancingo
26	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje Chilpancingo
27	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Zihuatanejo
28	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Iguala
29	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Coyuca de Catalan

Bajo ese contexto este órgano garante, debe de realizar lo necesario para que estos sujetos obligados cumplan, con el tema de la Transparencia en Guerrero, y por lo tanto, considera necesario, iniciarle el procedimiento correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y el 25 fracción X del reglamento de este Instituto, el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO

PRIMERO. – Este pleno instruye a la Dirección Jurídica consultiva para que presente la denuncia correspondiente para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa a los sujetos obligados mencionados.

SEGUNDO. – Se le requiere al Superior jerárquico de los sujetos obligados aquí enlistado, para que cumpla con el acuerdo número 08/2017, y acudan a las oficinas de este Instituto de Transparencia, ubicado en Avenida de las Rosas, número 9, Fraccionamiento Santa Rosa, en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, antes de 15 de enero de 2018, para que se den de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial de este Órgano Garante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

RUBRICA

C. Elizabeth Patrón Osorio

Comisionada Presidente

RUBRICA

C. Joaquín Morales Sánchez

Comisionado

RUBRICA

C. Roberto Rodríguez Saldaña

Comisionado

RUBRICA

C. Wilber Tacuba Valencia

Secretario Ejecutivo

Se publicó el presente acuerdo el día diecinueve de diciembre de 2017.